



FECHA: 25 FEB 2026

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: No. 103-1-24

ORDENADORA DEL GASTO: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

ENTIDAD: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

NIT: 860.020.227 - 0

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.697.467 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO No: 0971 de 02 de agosto de 2024.

ACTA DE NOMBRAMIENTO: 0163 - 24 de 06 de agosto del 2024

CONTRATISTA: GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.

NIT: 900.748.210-6

REPRESENTANTE LEGAL: NELSON VARON RAMÍREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.210.667 de Soacha

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Carrera 78J No. 60°-82 sur Bogotá D.C.

TELÉFONO DEL CONTRATISTA: 31076774313 - 3102747954

CORREO ELECTRÓNICO: contratos@grupoalzsas.com grupoalzvaron@gmail.com

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C.I. 2363-2023"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$166.600.000,00), moneda legal colombiana, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), administración, imprevistos, el impuesto; así como los respectivos aportes al FIC y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.



FECHA SUSCRIPCIÓN: 03 de octubre de 2024.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Será de **sesenta (60) días** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita por el contratista, la entidad contratante y el supervisor del contrato.

VIGENCIA: Será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del presente contrato y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, de manera TOTAL en pesos colombianos en un único pago. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del jefe de Almacén de Armamento MEBOG, o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:

PRÓRROGA No. 1 El día 18 de diciembre de 2024 se suscribió prórroga No. 1 al contrato de compraventa No. 103-1-24 ampliando el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro. (2024).

PRÓRROGA No. 2 El día 30 de diciembre de 2024 se suscribió prórroga No. 2 al contrato de compraventa No. 103-1-24 ampliando el plazo de ejecución hasta el día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco. (2025).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CDP SIIF 18024 DEL 15/05/2024		
RUBRO /PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CINÉTICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 385.988.103,85

No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. RP	FECHA	VALOR RP
18024	15-05-2024	\$ 385.988.103,85	120024	07-10-2024	\$166.600.000,00



3. GARANTÍA ÚNICA:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

11-44-101222267 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN:

08 de noviembre de 2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$49.980.000,00	03/10/2024	05/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$83.300.000,00	03/10/2024	05/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.330.000,00	03/10/2024	05/12/2027

PRÓRROGA No. 1:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

14-44-101222267 Anexo 1

FECHA DE APROBACIÓN:

26 de diciembre de 2024.

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$49.980.000,00	03/10/2024	31/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$83.300.000,00	03/10/2024	31/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.330.000,00	03/10/2024	31/12/2027

PRÓRROGA No. 2:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

14-44-101222267 Anexo 2

FECHA DE APROBACIÓN:

17 de enero de 2025.

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$49.980.000,00	03/10/2024	31/01/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$83.300.000,00	03/10/2024	31/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.330.000,00	03/10/2024	31/01/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN E INFORMES DE LA SUPERVISIÓN:

El supervisor certifica que el contratista, entregó los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato de aceptación de oferta de prestación de servicios, objeto de este, así:

ACTAS		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR

[Handwritten signatures]

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 7

Código: CO-FR-002

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 103-1-24**

Vigente a partir de:11/10/24

Versión: 2|

No. 01 Del 20/01/2025 Fecha de entrega certificada 20/01/2025	\$ 166.600.000,00	FE-236 del 20/01/2025	\$166.600.000,11
		Nocl72 del 24/02/2025	\$0,11
VALOR TOTAL	\$ 166.600.000,00	VALOR TOTAL	\$ 166.600.000,00

4.1 INFORMES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato de compraventa No. 103-21-24, la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	05/11/2024	Octubre de 2024	0,0%	0,0%
2	09/12/2024	Noviembre de 2024	0,0%	0,0%
3	20/01/2025	Diciembre 2024	0,0%	0,0%
4	24/02/2025	Enero 2025	100,0%	0,0%
5	28/03/2025	Febrero 2025	100,0%	0,0%
6	16/04/2025	Marzo 2025	100,0%	100,0%

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ 0,0

No. CONTRATO:	103-1-24							
TERCERO:	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S							
NIT:	909.748.210-5							
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C1 2383-2023							
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 166.600.000,00							
ADICION No.1	\$ 0,00							
TOTAL VR. CONTRATO	\$ 166.600.000,00							
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES								
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION	
18024	\$ 385.988.193,00	129024	\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
VALOR:	\$ 385.988.193,00	VALOR:	\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ 0,00			
PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS			TESORERIA		
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	Nº OBLIGACION SIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIF
Pago No 01	18024	129024	9929	\$ 166.600.000,00	\$ 4.035.400,00	\$ 162.564.600,00	11/03/2025	83056115
Pago No 02								
Pago No 03								
			TOTAL PAGADO	\$ 166.600.000,00	\$ 4.035.400,00	\$ 162.564.600,00		
			SALDO A LIBERAR	\$ 0,00				
			TOTAL CONTRATO	\$ 166.600.000,00				
Elaboro:	- Funcionario Grupo Convenios y Contratos			Fecha:	19/08/2025			

Téngase como estado financiero del contrato de compraventa No. 103-1-24, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$166.600.000,00)**, valor que corresponde al total de este.

6. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato de compraventa No. 103-1-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía resolución 0011 de 24 de enero de 2024, y demás leyes y decretos complementarios.

**7. CONSTANCIAS:**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato de compraventa No. 103-1-24

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor del Contrato de compraventa No. 103-1-24, aceptó la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Así mismo, se deja constancia, que la señora coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ** como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento el contrato y sus modificaciones, y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Intendente jefe FAUSTO ORTÍZ RAMOS	Almacenista de Armamento MEBOG	Oficio RAD. Nro. 01287 FORPO-ADCON-302-10-29 del 04 de octubre de 2024
Intendente jefe LUIS FERNANDO ECHEVERRI RAMÍREZ	Almacenista de Armamento (E)MEBOG	Oficio RAD. Nro. 01738 FORPO-ADCON-302-10-29 del 26 de diciembre de 2024
Intendente jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS	Almacenista de Armamento MEBOG	Oficio RAD. Nro. 00010 FORPO-ADCON-302-10-29 del 07 de enero de 2025

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la señora coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ** como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, y el intendente jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**, Almacenista de Armamento MEBOG, fungen como liquidadores de la presente acta.

8. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal **FABIO YESID BAUTISTA ROLDAN** identificado con TP-No. 140248-TP presentó certificación de fecha 15 de febrero de 2025, mediante la cual se hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de pensión) y los aportes parafiscales a cajas de compensación, ICBF y SENA.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:

EL SUPERVISOR:

Intendente jefe FAUSTO ORTÍZ RAMOS
Almacenista de Armamento

POR EL CONTRATISTA:

NELSON VARON RAMÍREZ
Representante Legal
GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.

10. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual, y se aportaron los siguientes documentos:



Relación de pago de fecha 17/07/2025, el Grupo Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 6 balance de pagos del presente documento

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 103-1-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente Acta.

SEGUNDO: Téngase como estado financiero del contrato de compraventa No. 103-1-24, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$166.600.000,00)**, valor que corresponde al total del mismo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes intervinientes, de manera recíproca, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución del contrato de compraventa No. 103-1-24, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía de calidad de los bienes y servicios, en las condiciones y términos establecidos en la minuta y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

CUARTO: La ordenadora del gasto, suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma en la presente acta, constancias, informes, actas de recibo, certificado de cumplimiento y soportes de la misma, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por las partes. En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto delegado actúa amparado en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que prevé: "Las actuaciones (...) de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

QUINTO: Forman parte de la presente acta de liquidación, los documentos enunciados en los considerandos de la misma y verificados por quienes la suscriben.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., **25 FEB 2026**

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

NELSON VAIBÓN RAMÍREZ
Representante Legal GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.



SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente jefe **FAUSTO ORTÍZ RAMOS**
Almacenista de Armamento

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Arquitecta Sandra Milena Espitia Chávez - Grupo Convenios y Contratos		19-08-2025
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramirez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		25-08-25
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos		26-08-25
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		12-09-25
Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirección Operativa (E)		17-09-25
Revisó: Abogado. Yeison Rodrigo Castillo Briceño – jefe asesor jurídico – oficina asesora jurídica		18-09-25
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Contractual DIGEN		19-09-25

Fecha de elaboración: 19/08/2025



CERTIFICACIÓN

Que, el señor Intendente jefe **FAUSTO ORTÍZ RAMOS**, almacenista de armamento, en calidad de Supervisor que una vez verificado el expediente físico contractual del Contrato de Compraventa No. 103-1-24, se observaron los siguientes documentos relacionados a continuación, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción de la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así:

Contrato No.	103-1-24
Objeto	ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – C.I. 2363-2023.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	18024 de fecha 15-05-2024
Registro/s presupuestal/es No	120024 de fecha 07-10-2024
Pólizas de seguro No.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NÚMERO DE PÓLIZA: 11-44-101222267 Anexo 0
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NÚMERO DE PÓLIZA: 14-44-101222267 Anexo 1
	COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NÚMERO DE PÓLIZA: 14-44-101222267 Anexo 2
Informes de supervisión	06
Entregas a satisfacción por parte de la supervisión	01
No. 01 Del 20/01/2025 Fecha de entrega certificada 20/01/2025	\$ 166.600.000,00
Valor Total	\$ 166.600.000,00
Fecha terminación	20/01/2024

Que, en cada una de las actas de entrega a satisfacción por parte del supervisor/es designado/s, se dejó clara constancia de lo siguiente: *“Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los*



GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

Página 2 de 2

Código: GE-FR-009

CERTIFICACIÓN

Vigente a partir de: 25/09/24

Versión: 1

bienes recibidos y relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas”.

Que mediante información financiera soporte de la certificación de recibo, se reflejó la siguiente relación de pagos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ 0,0

No. CONTRATO: 103-1-24		TERCERO: GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.		NIT: 900.748.210-6		OBJETO: ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C.I. 2363-2023		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 166.600.000,00	ADICION No.1	\$ 0,00	TOTAL VR. CONTRATO	\$ 166.600.000,00			
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES								
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION	
10024	\$ 166.600.000,00	100024	\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ -			
VALOR:	\$ 166.600.000,00	VALOR:	\$ 166.600.000,00	\$ 166.600.000,00	\$ 0,00			
PRE SUPUESTO		CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA		
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	Nº OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	18024	100024	9535	\$ 166.600.000,00	\$ 9.035.600,00	\$ 157.564.400,00	11/03/2025	69055025
Pago No.02								
Pago No.03								
TOTAL PAGADO				\$ 166.600.000,00	\$ 9.035.600,00	\$ 157.564.400,00		
SALDO A LIBERAR				\$ 0,00				
TOTAL CONTRATO				\$ 166.600.000,00				
Elaboro: - Funcionario Grupo Convenios / Contratos		Fecha: 19/08/2025						

Téngase como estado financiero del contrato de compraventa No. 103-1-24, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$166.600.000,00)**, valor que corresponde al total de este.

Que la presente certificación garantiza el debido seguimiento y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, económicas y administrativas bajo lo pactado en el contrato celebrado entre las partes, soportado con registros veraces y diligenciamiento responsable, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

Se expide en Bogotá, D.C al 30 de septiembre de 2025

Intendente jefe **FAUSTO ORTÍZ RAMOS**
Almacenista de Armamento